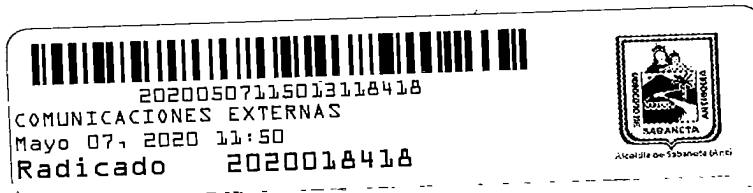


1140-06-03



Sabaneta,

Señora  
**MÓNICA MARCELA MORALES M.**  
Ciudadana  
Teléfono 306 5381 – 314 675 3482  
Carrera 45 N° 72 SUR 44, Barrio Betanía  
Correo electrónico: conitosyhotsun@gmail.com

ASUNTO: Respuesta al Radicado N° 2020005012 del 01 de mayo de 2020

En respuesta al radicado N° 2020005012 del 01 de mayo de 2020, asociado al trámite N° 2044186, me permito informarle que desde el primer decreto emitido por el Gobierno Nacional, todo lo relacionado con alimentos se encuentra exento en dicho decreto, ustedes pueden producir y comercializar sus alimentos bajo la modalidad de domicilios y como sus empleados ya se encuentran registrados en la página **Medellín te Cuida**, la empresa como tal debe entregarle a cada empleado la carta laboral con copia del rut y/o cámara de comercio, Sin embargo los empleados los empleados que producen los alimentos deben permanecer adentro y el negocio con la puerta cerrada.

Es importante tener en cuenta todas las instrucciones de bioseguridad dentro y fuera del negocio

Recuerde que, trabajamos de manera incansable en pro de los Sabaneteños porque **Todos Somos Sabaneta**.

Respetuosamente,

**CRISTIAN PALACIO CANO**

Secretario General

**ALCALDÍA DE SABANETA**

Teléfono 288 0098., ext.151

Proyectó: Gloria E. Rendón Uribe, Secretaria Ejecutiva – Secretaría General – V-07-2020

